



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. N° 357/13

Buenos Aires, 12 de abril de 2013.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
12/04/13
JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DGN Nro. 1207/2012 (B.O. 18/10/2012) se dispuso el traslado del Dr. Santiago Marino Aguirre, titular de la Defensoría Pública Oficial Nro. 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires, a la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, que quedara vacante en virtud de la renuncia de la Dra. León, para desempeñarse como su titular, recibiendo formal juramento de ley el 19 de octubre de 2012.

Que en razón del traslado dispuesto, corresponde llamar a concurso para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires -Defensoría Nro. 1-.

Que mediante el art. 7º de la Ley 26.632 (B.O. 8/9/10) se crearon dos (2) Defensorías Públicas Oficiales que actuarán ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal Nros. 7 y 8 (no habilitados); una (1) Defensoría Pública Oficial que actuará ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de La Plata, provincia de Buenos Aires (no habilitado); y una (1) Defensoría Pública Oficial que actuará ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Salta, provincia homónima (no habilitado).

Que por Resolución DGN Nro. 1119/2012 (B.O. 2/10/2012) se dispuso el traslado del Dr. Alberto O. Aragone, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Salvador de Jujuy, a la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, que quedara vacante en virtud de la renuncia de la Dra. Quiroga Broggi, para desempeñarse como su titular, recibiendo formal juramento de ley el 5 de noviembre de 2012.

Que en razón del traslado dispuesto, corresponde llamar a concurso para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Salvador de Jujuy.

USO OFICIAL □

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

JAVIER LANCESTREMERE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Que por Resolución DGN Nro. 98/13, se dispuso el cese en funciones del Dr. Adrián E. Kurban en el cargo de Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, a partir del 10 de enero del corriente año, por fallecimiento.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución DGN Nro. 179/12 (B.O. 9/3/2012) siendo oportuno proveer a las convocatorias a concurso correspondientes y su instrumentación.

Por ello,

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

**I. CONVOCAR** a concurso para cubrir los cargos de:

a) *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires -Defensoría Nro. 1-, y de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires -Ley 26.632, no habilitada- (CONCURSO N° 61, MPD);*

b) *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (2 cargos) -Ley 26.632, no habilitadas- (CONCURSO N° 62, MPD);*

c) *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Salta, provincia homónima -Ley 26.632, no habilitada- (CONCURSO N° 63 MPD);*

d) *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Salvador de Jujuy, provincia homónima (CONCURSO N° 64 MPD);*

e) *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, provincia homónima (CONCURSO N° 65 MPD).*

**II. FIJAR COMO PERIODO DE INSCRIPCION**

para los CONCURSOS Nros. 61 y 62 MPD, el comprendido entre los días 2 y 31 de mayo de 2013, ambos inclusive; y para los CONCURSOS Nros. 63, 64 y 65 MPD, el comprendido entre los días 27 de mayo de 2013 y 28 de junio de 2013, ambos inclusive.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Durante dichos períodos, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión del Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico).

Vencidos dichos períodos, se iniciará un nuevo plazo de veinte (20) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento), para presentar personalmente -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Bartolomé Mitre 648, 5º piso frente, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas- o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación acreditante de los antecedentes declarados, junto con la declaración jurada y demás documentación personal a que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento, vencerá el día 2 de julio de 2013 en el caso de los CONCURSOS Nros. 61 y 62 MPD, y el día 9 de agosto de 2013 en los CONCURSOS Nros. 63, 64 y 65 MPD.

**III. ESTABLECER** que el "Formulario Uniforme de Inscripción", el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. DGN N° 179/12, sean aquellos aprobados mediante Resolución DGN N° 227/12, que se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación, desde donde podrán obtenerlos los interesados.

**IV. DETERMINAR:**

**A) FORMA DE INSCRIPCION:** Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 179/12 y deberán constituir domicilio en la Capital Federal a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico a la que se remitirá todo el material que dé cuenta de los actos que deban ser notificados a los efectos del concurso. Será obligación del postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, las inscripciones recibidas durante el período de inscripción, respecto de las cuales no se haya recibido la documentación exigida indispensablemente por el Art. 19 inc. c) apartados 1, 2, 3 y 4, se considerarán no realizadas.

**B) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:**

USO OFICIAL □

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

PEDRO LANCESTREMERE  
NOTARIO LETRADO  
SÚRIA GENERAL DE LA NACION

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el “Boletín Oficial de la Nación”, en el diario “El Día” de la ciudad de La Plata, en el diario “El Tribuno” (Ed. Horizontes S.A.) de la ciudad de Salta, en el diario “El Tribuno” (Ed. Editora S.A.) de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el diario “Diario de Cuyo” de la ciudad de San Juan, y en el diario “Clarín”, debiendo liquidarse los gastos que la publicación irrogue a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. DGN Nº 179/12).

Requérase su difusión a los Presidentes del “Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”; de la “Asociación de Abogados de Buenos Aires”; del “Colegio de Abogados de La Plata”, del “Colegio de Abogados de San Juan”, del “Colegio de Abogados de Jujuy”, del “Colegio de Abogados de Salta”, de la “Federación Argentina de Colegios de Abogados”; de la “Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional” y de la “Asociación de Mujeres Jueces”, y a los Sres/as Decanos/as de las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de La Plata, de la Universidad Nacional de San Juan, de la Universidad Nacional de Jujuy y de la Universidad Nacional de Salta y especialmente, a fin de que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo electrónico de sus afiliados, asociados, docentes y graduados.

Solicítese a los Presidentes de la Cámara Nacional de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, cuanto en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Art. 7, inc. c) 2º párrafo, Res. DGN Nº 179/12).

A través de la Dirección General de Prensa y Difusión procédase a publicitar en todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria, a los efectos de hacer saber su contenido en todas las jurisdicciones, sin perjuicio de la oportuna utilización de algún otro medio que se encuentre disponible o de la solicitud a alguna institución u organización que se estime necesario.

#### D) REQUISITOS PERSONALES:

En todos los casos -CONCURSOS Nros. 61, 62, 63, 64 y 65 MPD- se requiere: ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensora General de la Naciòn*

de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado. (Cf. Art. 7, 3er. párr., Ley 24.946).

E) INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO:

El sorteo por el cual se desinsaculará el Tribunal que intervendrá en los CONCURSOS Nros. 61 y 62 M.P.D., se llevará a cabo el día 4 de julio de 2013, a las 10:00 horas en la sede de la Secretaría de Concursos, y en el caso de los CONCURSOS Nros. 63, 64 y 65 MPD, se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2013, a las 10:00 horas en la misma sede.

F) PUBLICACION DE LISTADOS:

Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal de Concurso, se publicarán en la cartelera de la Secretaría de Concursos indicada anteriormente y en la página web del Ministerio Público de la Defensa por cinco días (Art. 22 del Reglamento citado).

V. Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.

USO OFICIAL □

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMORE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

